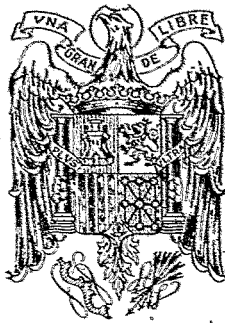


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis García Saseta, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

En atención a los méritos que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Juan García Hernández, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a las clases de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 25

pesetas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría, asimilación o consideración de oficial:

Cabo primero Antonio Gómez Pinto, de la 1.ª Comandancia Móvil Guardia segundo Ricardo Chaparro Martín, de la 204 Comandancia. Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos, y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a los guardias segundos del Cuerpo de la Guardia Civil Eduardo Jiménez Sánchez y Juan Ramírez Crespo, de la 204 Comandancia, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 8 de febrero de 1950

DÁVILA

### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.º del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Adolfo del Río Piñero, José Gil Sánchez y Benjamín Somoza Quiroga.

Madrid, 27 de enero de 1950.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las siguientes vacantes del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondientes a los turnos que se indican:

#### Elección

— Una de teniente coronel jefe de Estado Mayor de la División 32.

— Una de teniente coronel jefe del Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

— Una de comandante en la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Montaña XII.

— Una de comandante en la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Montaña XIII.

*Provisión normal*

— Una de comandante en la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Valladolid.

— Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

— Una de capitán en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

— Dos de capitán en el Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

— Una de capitán en el Estado Mayor de la Circunscripción de Nador.

— Una de capitán en el Estado Mayor de la Circunscripción de Villa Sanjurjo.

Las peticiones deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ESCUELA DE ESTADO MAYOR

### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), se anuncia la vacante de coronel segundo jefe y jefe de Estudios, existente en la misma, para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN

Substituyendo las circunstancias que señalaba el preámbulo de la Orden

de 10 de febrero del año 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 34), durante el corriente se celebrará un curso de aptitud para el ascenso a capitán de los oficiales precedentes de suboficial, pertenecientes a las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpos de Intendencia, y Sanidad, con arreglo a cuanto se dispone a continuación:

### I.—FECHAS DE CELEBRACION DEL CURSO

#### A.—Primera parte

#### 1. Curso preparatorio.

Del 25 de febrero al 15 de agosto.

#### 2. Examen final.

Del 15 al 25 de septiembre.

#### B.—Segunda parte. Curso propiamente dicho

Del 26 de septiembre al 20 de diciembre.

### II.—PRIMERA PARTE DEL CURSO

#### A.—Curso preparatorio

#### 1. Asistencia.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará oportunamente la relación de oficiales convocados al curso preparatorio.

#### 2. Programa.

El aprobado para el curso 1948

#### 3. Organismos encargados de su desarrollo.

Las Academias de cursos preacadémicos a que se refiere el apartado VII de esta Orden.

#### 4. Normas para su desarrollo.

Los oficiales que, sin necesidad de abandonar sus destinos, puedan asistir a las Academias de cursos preacadémicos, desarrollarán el curso preparatorio de presente.

Los oficiales que, por razón de su destino, no puedan asistir de presente a las Academias de cursos preacadémicos, desarrollarán el curso preparatorio por correspondencia.

Las calificaciones durante el mismo, serán para cada asignatura, las siguientes:

De 0 a 1,99 — Malo.  
De 2 a 4,99 — Mediano.  
De 5 a 7,99 — Bueno.  
De 8 a 9,99 — Muy bueno.  
De 10 — Sobresaliente.

A la terminación del curso preparatorio, las Academias de cursos pre-

académicos remitirán a las Escuelas de Aplicación de las Armas, Establecimiento Central de Intendencia y Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército, relación de las calificaciones obtenidas por los oficiales de sus Armas y Cuerpos respectivos durante su desarrollo.

### B.—Examen final

#### 1. Asistencia.

Deberán presentarse a este examen todos los convocados al curso preparatorio.

#### 2. Materias que comprenderán el examen.

Las desarrolladas en el curso preparatorio.

#### 3. Organismos encargados del mismo.

Las Escuelas de Aplicación de las Armas, Establecimiento Central de Intendencia y Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército.

#### 4. Calificaciones.

Las calificaciones del examen final serán las de *aprobado* y *no aprobado* y deberán ser remitidas, para conformidad, a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción).

La calificación de *aprobado* será la única que dará validez al desarrollo de la primera parte del curso.

La calificación de *no aprobado* equivaldrá al *no apto* en la totalidad del curso (primera y segunda parte).

### III. SEGUNDA PARTE. CURSO PROPIAMENTE DICHO

#### A.—Asistencia

Los oficiales de las Armas y Cuerpo de Intendencia que resulten *aprobados* en la primera parte del curso y aquellos otros que la tengan aprobada en pruebas anteriores y oportunamente convoque la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Los oficiales del Cuerpo de Sanidad no desarrollarán esta segunda parte del curso

#### B.—Programa

Será propuesto al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción) por las Escuelas de Aplicación de las Armas y Establecimiento Central de Intendencia, para sus Armas y Cuerpo respectivos.

### C.—Organismos encargados del mismo

Las Escuelas de Aplicación de las Armas y Establecimiento Central de Instrucción.

### D.—Normas para su desarrollo

El desarrollo del curso propiamente dicho será, todo él, de presente.

Las calificaciones, a la terminación del mismo, serán las de *sobresaliente*, *apto* y *no apto* y deberán ser remitidas, para su aprobación, a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción).

Una vez aprobadas estas calificaciones las Escuelas de Aplicación de las Armas y el Establecimiento Central de Intendencia las remitirán a los Cuerpos o Dependencias, destino de los interesados para anotación en sus Hojas de Servicios.

### IV.—APLAZAMIENTOS

Para solicitar el aplazamiento, se debe instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), los oficiales en situación de supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

Los oficiales que, por motivos de enfermedad, no se encuentren en condiciones de asistir al curso, deberán solicitar el aplazamiento, mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) acompañada de certificado correspondiente expedido por un Tribunal Médico Militar.

### V.—RENUNCIAS

Los oficiales que renuncien voluntariamente a la asistencia al curso o harán así constar, mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), quedando impedidos de efectuar otro curso de análoga naturaleza y pasando a la situación que señala la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241).

### VI.—REPETICIONES

La calificación de *no aprobado* obligará a repetir la primera parte del nuevo curso al que se asista y la de *apto*, sólo la segunda parte.

Los que obtengan calificaciones negativas (*no aprobado* y *no apto*) en tres cursos, pasarán a la situación que previene la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241).

A estos efectos, se considera que: Las calificaciones de *apto* y *no apto* en la primera parte de las pruebas de análoga naturaleza, celebradas con anterioridad al año 1947, equivalen a las actuales de *aprobado* y *no aprobado*.

Las calificaciones de *apto* y *no apto* en la segunda parte de las pruebas de análoga naturaleza, celebradas con anterioridad al año 1947, equivalen a las actuales de *apto* y *no apto*.

Todos los oficiales que sean convocados por primera vez a este curso y que por cualquier motivo no hubieran logrado la aptitud para el empleo de capitán con anterioridad al día 1 de enero del año 1953, pasarán en dicha fecha, a la situación que previene la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241).

Para los convocados al curso 1948 se mantiene el plazo que señalaba el apartado VI de la Orden de 10 de febrero del año 1948 (D. O. núm. 34) y para los convocados por primera vez al curso 1949, el señalado en el apartado VI de la Orden de 17 de febrero del año 1949 (D. O. núm. 41).

### VII.—DEVENGOS

Los haberes del personal concurrente a estos cursos que se encuentre destinado en Unidades o Dependencias en las que perciban gratificación de mando, destino, etc., serán los mismos que tengan asignados en aquéllas.

Los haberes del personal que asista, procedentes de las situaciones de disponible, supernumerario o al Servicio de otros Ministerios serán con derecho a la gratificación de destino.

El personal que, con motivo del desarrollo del curso, tenga que trasladarse de su residencia habitual, percibirá durante el tiempo de permanencia alejado de la misma, las dietas y asignaciones de residencia eventual reglamentarias y tendrá derecho al viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

### VIII.—NORMAS POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS ACADEMIAS DE CURSOS PREACADÉMICOS

#### A.—Constitución

Por cada Capitanía General y Cuerpo de Ejército de Marruecos se organizará una Academia de cursos preacadémicos, con la siguiente composición:

Director.—Un coronel o teniente coronel.

Jefe de estudios.—Un teniente coronel o comandante.

Secretario.—Un capitán o teniente.

Profesorado.—Un comandante o capitán de cada una de las Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad por cada 60 alumnos.

Por cada guarnición numerosa, las Autoridades Regionales podrán nombrar un profesorado delegado de la Academia de cursos preacadémicos, correspondientes a su Región y Cuerpo de Ejército.

#### B.—Dependencia

De los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos.

#### C.—Nombramiento del Profesorado

Los Directores y Jefes de estudios serán nombrados por los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos.

Los Secretarios y el Profesorado serán nombrados a propuesta de los Directores de las Academias y con la aprobación de las expresadas Autoridades Regionales.

#### D.—Gratificaciones

Los Directores, Jefes de Estudios, Secretarios y el Profesorado de las Academias de cursos preacadémicos y los profesores delegados de la misma percibirán, durante el desarrollo de la primera parte del curso, la gratificación que para estas Academias establecen los vigentes presupuestos.

#### E.—Gastos de escritorio

Los gastos correspondientes a escritorio de las Academias de cursos preacadémicos serán sufragados a prorrato por los Cuerpos de destino de los oficiales que asistan a las mismas.

#### F.—Régimen

Las clases de los oficiales que asistan de presente a la primera parte del curso, serán precisamente por la tarde.

Los profesores delegados deberán atender las consultas que formulen sobre la resolución de los ejercicios del curso, los oficiales que estudien por correspondencia.

Los Capitanes Generales y el General Jefe del Ejército de Marruecos ordenarán a los jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia de sus Regiones o Territorios respectivos, facilitar al máximo la labor del Profesorado y la de los oficiales alumnos de estos cursos.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## CALENDARIO DEPORTIVO MILITAR PARA EL AÑO 1950

A propuesta de la Junta Central de Educación Física, se aprueba el Calendario Deportivo Militar para el año 1950, con sujeción a las normas que a continuación se expresan:

**ARTICULO 1.º—CAMPEONATOS REGIMENTALES (PARA CUERPOS O UNIDADES INDEPENDIENTES)**

**A) Para Unidades orgánicas o Patrullas**

1. De Patrullas a Caballo (previo para el Nacional).

Obligatorio para los Regimientos de Caballería de Cazadores, Grupos de F. R. I. de Caballería y Regimiento de Artillería a Caballo número 19, y voluntario para los restantes Cuerpos montados.

2. De tiro de fusil por Patrullas (previo para el Regional).

3. De ejercicios de Aplicación Militar por Unidades completas tipo Sección (previo para el Regional).

4. De marcha a pie por Unidades completas tipo Compañía o Sección (previo para el Regional).

**B) Para jefes y oficiales de todas las Armas y Cuerpos**

1. De caballos de Armas.

Se ajustará a cuanto previene el Reglamento de Concursos Hípicos aprobado por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), con las siguientes variaciones que aconsejan las actuales condiciones del ganado:

a) Tendrá carácter regimental-regional (previo para el Nacional).

b) Se celebrará durante la primera quincena de abril en las siguientes Unidades:

- Regimientos de Caballería.
- Grupos de F. R. I. de Caballería.
- Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.

c) La asistencia será obligatoria para los comandantes jefes de Grupo y capitanes y subalternos que sean plazas montadas de los Regimientos de Cazadores de Caballería, Grupos de F. R. I. de Caballería y Regimiento de Artillería a Caballo número 19, y voluntaria para los restantes jefes y oficiales de cualquier Arma o Cuerpo.

d) Todos los jefes y oficiales ajenos a las Unidades señaladas en el apartado b) podrán tomar parte en el campeonato que celebre aquella más próxima a su destino, con excepción de los jefes y oficiales de Artillería de la 1.ª Región Militar que, con carácter de exclusividad, tomarán parte en el que celebre el Regimiento de Artillería a Caballo número 19.

e) Los tres primeros clasificados en los Campeonatos que organicen las Unidades señaladas en el apartado b) tomarán parte en el Campeonato Nacional, excepto en el caso de que los tres pertenezcan a una misma Unidad, en el cual tan sólo asis-

tirán al Nacional los dos primeros.

2. De tiro de pistola (previo para el Regional).

3. De tiro de fusil (previo para el Regional).

4. De natación (previo para el Regional).

**C) Para suboficiales de todas las Armas y Cuerpos**

1. De tiro de pistola (previo para el Regional).

2. De tiro de fusil (previo para el Regional).

3. De natación (previo para el Regional).

4. De caballos de armas.

Obligatorio para los Regimientos de Caballería de Cazadores y Grupos de F. R. I. de Caballería y Regimiento de Artillería a Caballo número 19, y voluntario para los restantes.

En los citados con carácter obligatorio concurrirán todos los suboficiales que sean plazas montadas.

**D) Para cabos y soldados**

**a) De todas las Armas y Cuerpos.**

1. De fútbol.

2. De balón a mano.

3. De baloncesto (previo para el Regional).

4. De carrera campo a través (previo para el Regional).

5. De atletismo previo para el Regional).

6. De tiro de fusil (individual) (previo para el Regional).

7. De natación (previo para el Regional).

8. De gimnasia educativa (previo para el Regional).

9. Y todos aquellos característicos de las localidades o Regiones que los medios disponibles permitan.

**b) De Pontoneros.**

1. De remo.

E) Todas las pruebas Regimentales deberán celebrarse con carácter obligatorio exceptuándose las características de la localidad o Región, que tendrán carácter voluntario. Los Campeonatos de las pruebas, previos para el Regional, deberán estar terminados con una antelación mínima de quince días sobre la fecha señalada para la celebración de la prueba regional correspondiente; los restantes deberán estar terminados el día 15 de julio.

**ARTICULO 2.º—UNIDADES DE MONTAÑA**

1. De patrullas de esquí.

2. De patrullas de escalada.

3. De marcha a pie por Unidades completas, tipo Sección.

Los Campeonatos de las dos primeras pruebas citadas se desarrollarán en dos fases:

1.ª Con el carácter de regimental-regional, participando con carácter obligatorio una patrulla por cada Batallón de Cazadores de Montaña o Unidad similar en las restantes Armas y Cuerpos de cada una de las Divisiones y Agrupaciones Mixtas de Montaña.

A efectos de clasificación de patrullas se tendrá en cuenta que las Agrupaciones Mixtas se afectarán a las Divisiones de Montaña en la siguiente forma:

Agrupación Mixta núm. 11, a la D. M. núm. 51.

Agrupación Mixta núm. 12, a la D. M. núm. 42.

Agrupación Mixta núm. 13, a la D. M. núm. 52.

Agrupación Mixta núm. 14, a la D. M. núm. 62.

Las fechas de celebración de los Campeonatos regimentales-regionales de esquí serán fijadas por los Capitanes Generales de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª, con relación a las Divisiones de Montaña y Agrupaciones Mixtas correspondientes, a propuesta de las respectivas Juntas Regionales de Educación Física. Serán organizados por cada División de Montaña, independientemente, concurriendo, además, la Agrupación Mixta afectada.

Los Campeonatos regimentales-regionales de Escalada deberán estar terminados el día 25 de septiembre. Serán organizados por cada División de Montaña de forma análoga a lo dispuesto para el Campeonato de Esquí.

2.ª Con el carácter de Nacionales, participando por cada División de Montaña y Agrupación Mixta afectada, las tres primeras patrullas clasificadas en los respectivos Campeonatos regimentales-regionales.

El Campeonato Nacional de Esquí se disputará en Candanchú, organizado por la Escuela Militar de Montaña, en la fecha que será oportunamente fijada, a propuesta de dicho Centro.

El de Escalada se disputará en Jaca, también organizado por la expresada Escuela, del 5 al 7 de octubre.

El Campeonato de la prueba de marcha se celebrará tan sólo con carácter regimental-regional, participando con carácter obligatorio una Sección orgánica completa por cada Batallón de Cazadores de Montaña o Unidad similar en las restantes Armas y Cuerpos de cada una de las Divisiones y Agrupaciones Mixtas de Montaña.

Esta prueba releva de la participación en la señalada en el artícu-

lo 1.º título A), apartado 4, para el resto de las Unidades del Ejército y subiguiente regional señalada en el artículo 3.º, título A), apartado 3.

A los Capitanes Generales de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª se remitirán normas concretas para la organización y desarrollo de esta prueba.

#### ARTICULO 3.º—CAMPEONATOS REGIONALES

Oportunamente se remitirán a las Autoridades Regionales normas concretas respecto de la resolución y asistencia a estos Campeonatos de las Unidades, equipos, patrullas y representantes individuales.

Las pruebas son las siguientes:

##### A) Para Unidades orgánicas o Patrullas

1. De tiro de fusil por Patrullas (previo para el Nacional).
2. De ejercicios de Aplicación Militar (previo para el Nacional).
3. De marcha a pie por Unidades completas, tipo Compañía o Sección.

##### B) Para oficiales de todas las Armas y Cuerpos

1. De tiro de pistola (previo para el Nacional).
2. De tiro de fusil (previo para el Nacional).
3. De natación (previo para el Nacional).

##### C) Para suboficiales de todas las Armas y Cuerpos

1. De tiro de pistola (previo para el Nacional).
2. De tiro de fusil (previo para el Nacional).
3. De natación (previo para el Nacional).

##### D) Para cabos y soldados de todas las Armas y Cuerpos

1. De baloncesto.
2. De carrera campo a través (previo para el Nacional).
3. De recorridos ciclistas (previo para el Nacional).
4. De atletismo (previo para el Nacional).
5. De tiro de fusil (individual) (previo para el Nacional).
6. De natación (previo para el Nacional).
7. De gimnasia educativa (previo para el Nacional).

E) Será obligatorio presentarse a todas las pruebas de los apartados A), B), C) y D). Todas las pruebas previas para el correspondiente Campeonato Nacional deberán estar terminadas con una antelación mínima de veinte días sobre la fecha señalada para celebración de éste. Para

las restantes se señala la fecha tope de 31 de octubre.

#### ARTICULO 4.º—CAMPEONATOS NACIONALES

Por la Junta Central de Educación Física se remitirán a las Autoridades Regionales normas concretas respecto de la selección y asistencia a estos Campeonatos de las Unidades, equipos, patrullas y representantes individuales. Las pruebas son las siguientes:

##### A) Para Unidades orgánicas o Patrullas

1. De Patrullas a Caballo. En Madrid, Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, del 8 al 14 de mayo.
2. De tiro de fusil por patrullas. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 1 al 3 de septiembre.
3. De gimnasia educativa. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 18 al 21 de septiembre.
4. De ejercicios de Aplicación Militar. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 25 al 28 de septiembre.

##### B) Para jefes y oficiales de todas las Armas y Cuerpos

1. De polo. En Madrid, Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, del 24 de abril al 7 de mayo.

Podrán participar en el mismo todos los jefes y oficiales de cualquier Escala y situación de los tres Ejércitos, siempre que sean jugadores activos de polo y cuenten con ganado para la práctica de este deporte. Para ello bastará cursar una instancia a la Delegación Regional correspondiente, la que la informará y remitirá a la Delegación Nacional.

A la vista de estas solicitudes, la Nacional formará los correspondientes equipos, que podrán tomar nombre de las distintas Unidades de la guarnición de Madrid, a petición de éstas.

Los Cuerpos de la expresada guarnición a los que resulten afectos para el Campeonato, jefes u oficiales ajenos a su plantilla, cuidarán del alojamiento y manutención de sus jacas y les facilitarán cuantos elementos precisen para el juego.

Todos los participantes tendrán derecho al transporte personal y de sus jacas por cuenta del Estado, aunque sólo percibirán dietas los pertenecientes a la Escala activa o que presten servicio activo en el momento del Campeonato.

2. De Caballos de armas. En Madrid, Escuela de Aplicación de Ca-

ballería y Equitación del Ejército, del 22 al 26 de mayo.

A los participantes que obtengan el primero y segundo puesto de la clasificación general se les asignará como premio un caballo que reúna condiciones apropiadas para esta clase de pruebas, con el cual deberán tomar parte en el Campeonato Nacional del año 1951.

3. De esgrima. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, segunda categoría, del 5 al 10 de junio; primera categoría, del 12 al 16 del mismo mes.

4. De tiro de pistola. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 19 al 22 de junio.

5. De tiro de fusil. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 23 al 25 de junio.

6. De pentathlon moderno. En Madrid, Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Presentación el día 12 de junio; desarrollo de la prueba entre el día 13. En Toledo, Escuela Central de Educación Física; las restantes pruebas los días 14, 15, 16 y 17 de junio.

Podrán concurrir los jefes y oficiales que, a juicio de la Junta Regional correspondiente se hallen debidamente preparados, previa propuesta a la Junta Central de Educación Física.

7. De natación. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 21 al 26 de agosto.

##### C) Para suboficiales de todas las Armas y Cuerpos

1. De tiro de pistola. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 26 al 28 de junio.

2. De tiro de fusil. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 30 de junio al 2 de julio.

3. De natación. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 28 de agosto al 2 de septiembre.

##### D) Para cabos y soldados de todas las Armas y Cuerpos

1. De carrera campo a través. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 24 al 26 de abril.

2. De recorridos ciclistas (equipos). En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 1 al 4 de mayo.

3. De atletismo. En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 29 de mayo al 3 de junio.

4. De tiro de fusil (individual). En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 4 al 6 de septiembre.

5. De natación (equipos). En Toledo, Escuela Central de Educación Física, del 11 al 17 de septiembre.

Artículo 5.º El desarrollo y concepción de las pruebas, tanto individuales como por equipos, será con sujeción a los Reglamentos y Normas dictadas por este Ministerio (Junta Central de Educación Física del Ejército).

Artículo 6.º Los Capitanes Generales y el General Jefe del Ejército de Marruecos comunicarán a este Ministerio (Junta Central de Educación Física) los resultados de los Campeonatos Regionales, así como las dificultades que pudieran presentarse para el desarrollo del mencionado Calendario, y también, con la suficiente antelación, las Unidades, equipos, patrullas o individuos que por causas muy justificadas no puedan asistir a los Campeonatos Nacionales.

Artículo 7.º Además de las competiciones que fija este Calendario, y con ocasión de festividades, los equipos representativos de cada Cuerpo podrán celebrar partidos amistosos (de fútbol, baloncesto, etcétera), con equipos de otros Cuerpos o Sociedades civiles. Estos encuentros serán autorizados por los Capitanes Generales o General del Ejército de Marruecos a propuesta de las Juntas Regionales respectivas.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 8.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros, perteneciente al Distrito de Madrid, D. Julio García Lafuente, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233) y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 10) del artículo 174 del

Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alférez eventuales de complemento del Arma de Infantería que se consignan, procedentes de los Distritos que se indican, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que igualmente se detallan y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Evaristo Piquer Gallur, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Jesús Vilanova Rodríguez, procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 244).

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Condecoraciones

Se concede autorización al General de División D. Francisco Franc Salgado-Araujo, segundo Jefe y Subinspector de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, para usar sobre el uniforme la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort y Gran Cruz de la Orden Militar de Aviz (portuguesa), de las cuales se halla en posesión.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, serán remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de

los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos falleció el día 26 de enero de 1950, en la plaza de Tetuán, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Camilo Ruiz Fornells, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por haber sido declarado «falto de aptitud física», causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército el alférez eventual de complemento de Infantería D. Bonifacio Redondo Blanco, procedente de la I. P. S. y Distrito de Valladolid, como comprendido en el apartado a) de la norma tercera del artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85).

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por haber sido declarado «falto de aptitud física», causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército el alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan González Gallego, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, procedente de la I. P. S. como comprendido en el apartado a) de la norma tercera de artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85).

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. núm. 12), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales (E. C.) de Infantería que se relacionan:



## VOLUNTARIOS

*A la Caja de Recluta núm. 27*

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Eliseo Varela Castro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*A la Caja de Recluta núm. 32*

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Francisco Gimeno Segarra, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

## FORZOSOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28*

Capitán (E. C.) de Infantería don Esteban Zamora Seguí, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. Madrid, 8 de febrero de 1950.

## DÁVILA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. núm. 12), se destina al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, al comandante (E. A.) de Infantería don Antonio Jarillo Serrano, disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 8 de febrero de 1950.

## DÁVILA

Para cubrir las vacantes correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. núm. 12), pasan destinados, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, a las Dependencias que se indican, los jefes y oficiales (E. C.) de Infantería que se relacionan.

## VOLUNTARIOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16*

Capitán (E. C.) de Infantería don Blas Pavón Huarte, disponible forzoso en Canarias.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24*

Comandante (E. C.) de Infantería don Enrique B. Ilet Rubio, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Capitán (E. C.) de Infantería don Antonio Merino Gálvez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28*

Comandante (E. C.) de Infantería don Francisco Julián López, disponible forzoso en Marruecos.

*A la Caja de Recluta núm. 16*

Capitán (E. C.) de Infantería don Antonio Martín Perca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

*A la Caja de Recluta núm. 47*

Capitán (E. C.) de Infantería don Antonio Simón Cordero, del C. R. M. del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III. Madrid, 8 de febrero de 1950

## DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. número 12), pasan destinados las Unidades y Dependencias que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que se relacionan.

## VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5*

Teniente auxiliar de Infantería don José Rojas Cervantes, del Batallón Disciplinario.

*Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13*

Brigada (en plaza de teniente auxiliar) de Infantería D. Tomás Minguéz Bayonas, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Teniente auxiliar de Infantería don Mariano Sánchez Martínez, del Batallón Disciplinario.

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47*

Teniente auxiliar de Infantería don Constantino Blanco Monterde, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Manuel Bejarano Espinazo, del Batallón La Cruzada número XXVII.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Méndez Pacheco, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Manuel Bonilla Ramírez, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Teniente auxiliar de Infantería don José Díaz Sánchez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

*Al Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Niño Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.

*Al Regimiento de Infantería Belchite número 57*

Capitán auxiliar de Infantería don Patricio Garde Navarro, de la Academia General Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 11*

Capitán auxiliar de Infantería don Jenaro Serrat Ceballos, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Nieto Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

*Al Batallón La Cruzada n.º XXVII*

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Díaz Navira, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Iglesias García, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII*

Teniente auxiliar de Infantería don José Torres Ballarín, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera número XV.

*Al Cuartel General de la División número 52 (Sección Destinos)*

Teniente auxiliar de Infantería don Cristino Preechel Hernández, del Regimiento de Infantería Alava número 22

*Al Gobierno Militar de Gran Canaria*

Teniente auxiliar de Infantería don Faustino Arnedo Alvarez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

*A la Academia General Militar*

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Casanova Braza, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

**FORZOSOS***Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Sarría Aguilar, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Capitán auxiliar de Infantería don Enrique García Mahiquez, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX*

Teniente auxiliar de Infantería don Joaquín López Rodríguez, disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.  
Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 15 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), para cubrir dos vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma en los Juzgados Permanentes de Barcelona, se destina al teniente auxiliar de Infantería D. José Riu Forcat, del Batallón Fuerteventura núm. XXX.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1950 (D. O. núm. 8), para cubrir una vacante de brigada de Infantería existente en el Castillo de Montjuich, se destina al mismo al brigada de Infantería D. Bernardo Mozo Yust, en la actualidad en la situación de disponible forzoso en el Territorio de Canarias.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 9 de enero de 1950 (D. O. núm. 8), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación:

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Sargento de Infantería D. Nazario Rodríguez Vázquez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8*

Sargento de Infantería D. Manuel Díaz Rivera, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9*

Sargento de Infantería D. José Portillo García, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. José Ruiz Beato, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. Antonio Morales García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Urbano Mur Vidaller, de la Plans Mayor de la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 6.  
Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

**VOLUNTARIOS***Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21*

Cabo de cornetas Francisco Calvo Esteban, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

*Al Regimiento de Infantería Burgos número 36*

Sargento maestro de banda, don Epifanio González Arnáiz, del Regimiento de Infantería Coyadonga número 5.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo de cornetas Francisco López García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

*A la Agrupación de Montaña núm. 4 para el Batallón Galicia núm. X*

Cabo de cornetas Francisco Panque Vicente, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

*A la Agrupación de Montaña núm. 6*

Brigada maestro de banda D. Ricardo Alonso Lavado, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

**FORZOSOS***Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4*

Cabo de tambores Domingo Cortejosa Guerrero, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Sargento maestro de banda D. Antonio Merino Vera, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Ascensos**

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83) y 9 de junio de 1946 (D. O. núm. 129), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al jefe y capitán de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad de 3 de febrero de 1950 y quedando en la situación que se indica.

*A teniente coronel*

Comandante de Infantería D. Faustino Fernández Nespral Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, queda disponible forzoso en la 9.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Málaga).

*A comandante*

Capitán de Infantería D. José de Simón y Román, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, queda disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid). Este ascenso es con carácter condicional.  
Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Bri-



de Infantería D. Venancio Tur Gil, segundo Jefe de la División Agrazada, al comandante de Infantería (E. A.) don Manuel Bonet Pérez, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General, surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º del corriente mes. Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Rafael Iglesias Curty, Subinspector de La Legión, el comandante de Infantería (E. A.) don Manuel Gil Girádez, el cual queda en situación de disponible forzoso en Comarcas, siéndole de aplicación el derecho preferente que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, pasando a la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Comandante de Infantería D. Blas Gómez Irujo, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Félix Murga Apellaniz, del Regimiento de Defensa Química, en la 1.ª Región Militar (Ávila).

Otro, D. Juan Andrés Toledo, de ayudante de campo del General de Brigada D. Carlos Lázaro Muñoz, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Agustín Varona Pereda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Capitán de Infantería D. Augusto Sánchez Pérez, de la Academia de Suboficiales (Unidad de Tropa), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Eusebio Mayo Muñoz, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949

(D. O. núm. 146), y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes (capitanes provisionales) que se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigüedad que cada uno tiene señalada en el de provisional, pasando destinados, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, a las Dependencias que se indican, como resultado del anuncio de vacantes efectuado por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. núm. 12).

### VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 28

Teniente (capitán provisional) don Antonio Sevillano Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

A la Caja de Recluta núm. 58

Teniente (capitán provisional) don Vicente Elías Gómez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146), y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes (capitanes provisionales) que se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigüedad que cada uno tiene señalada en el de provisional, pasando destinados a las Dependencias que se indican, como resultado del anuncio de vacantes publicado por Orden de 13 de enero de 1950 (D. O. núm. 12).

### VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Francisco Martínez Zarzuela, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII.

Al C. M. R. del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Ramón Marín Martínez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Escala activa del Arma de Infantería existente en la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Jaca).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Ifni, sin barras, a los oficiales que a continuación se relacionan, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Capitán de Infantería D. Antonio Alemán Ramírez.

Teniente de Infantería D. José Madrid López.

Otro, D. Alberto Ruiz de Arteaga y Gueza.

Otro, D. Antonio Pérez Rodríguez.

Otro, D. Fernando Flores Cabeza de Vaca.

Otro, D. Ramón Torres Iriarte. Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Ifni-Sahara, sin barras, al sargento de Infantería D. Liborio Catalá Castellano, con destino en la Delegación de la Zona Sur del Draa.

Madrid, 6 de febrero de 1950

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1949

(C. L. núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Ballesteros Navarro, con destino en la Policía Armada y de Tráfico de Zaragoza, con doña Rosario Villalba Lozano.

Teniente de Infantería (E. A.) don Maximiano Gutiérrez Palacin, con destino en la Policía Armada y de Tráfico de San Sebastián, con doña Carmen Andreu Goñalons.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Casimiro Rodríguez Regalado, con destino en el Regimiento de Infantería Mahón número 46, con doña Juana Pons Coll.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades que al final se relacionan.

Los solicitantes cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, cuya Autoridad formulará a este Ministerio la propuesta correspondiente.

#### Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

Larache núm. 4.—Una de sargento Llano Amarillo núm. 7.—Una de sargento.

Rif núm. 8.—Dos de sargento.

Arcia núm. 9.—Una de sargento.  
Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### La Legión

#### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueven al empleo de sargento legionario a los cabos primeros de esta denominación Pedro José Ros Artuño y Angel Nogueira Nogueira, por ser los primeros numeron de los 4 clasados aptos en los exámenes celebrados en La Legión, los que disfrutarán en

el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

## CABALLERÍA

### Remontistas

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de febrero de 1950, el brigada remontista D. Antonio Montoro Expósito, con destino en la Yeguada Militar de Córdoba, debiendo hacer sese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa a propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Francisco González-Longoria y Azpiroz, cesado en la de supernumerario sin sueldo en que actualmente se encuentra, según Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 245).

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Pedro Díez de Rivera y Figueroa, Jefe de Artillería de Ejército, Subinspector de Artillería de Costa y del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército, al comandante de Artillería (E. A.) don Enrique Miranda González-Montes, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General, surtiendo efectos administrativos a partir de 1 del corriente mes.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 102) y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 10), p<sup>á</sup>san destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se citan los suboficiales y personal de banda de Artillería que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz*

Brigada de Artillería D. Vicente Marín Alarcón, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo*

Sargento de Artillería D. Francisco Barbeito San Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Valeriano Cabaleiro Blanco, del Regimiento de Artillería número 13.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras*

Brigada de Artillería D. Ricardo Ruiz Alcázar, del Regimiento de Artillería núm. 50.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas*

Sargento de Artillería D. Peregrino Vázquez Souto, del Regimiento de Artillería núm. 28.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca*

Sargento de Artillería D. Vicente Castañeda Mari, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Juan Font Barceló, del Regimiento de Artillería núm. 21.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Sargento de Artillería D. Juan González Cabrera, del Regimiento de Artillería núm. 43.

*Al Regimiento de Artillería núm. 17*

Brigada de Artillería D. Natalio Garrote Sastre, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Sargento de Artillería D. Juan Pardo Reina, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

*Al Regimiento de Artillería núm. 23*

Brigada de Artillería D. Teodomiro Rodríguez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 32.

**Regimiento de Artillería núm. 27**  
(Grupo de Oviedo)

Brigada de Artillería D. Miguel Márquez Fernández, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y en comisión en el mismo (derecho preferente).

**Regimiento de Artillería núm. 28**

Sargento de Artillería D. Sergio Gómez Camiña, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

**Regimiento de Artillería núm. 32**

Brigada de Artillería D. Ramón Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Sargento de Artillería D. Indalecio Barrera Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

**Regimiento de Artillería núm. 41**

Sargento de Artillería D. Sebastián Rivilla de Andrés, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

**Regimiento de Artillería núm. 43**

Brigada de Artillería D. Pedro Bañados de la Iglesia, del Regimiento de Artillería núm. 50.

**Regimiento de Artillería núm. 46**

Brigada de Artillería D. Alfonso Anido Castro, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Sargento de Artillería D. Juan Varela Costas, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

**Regimiento de Artillería núm. 47**

Sargento de Artillería D. Mauricio Velasco Navarro, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 48**

Brigada de Artillería D. Francisco Cuba Miguel, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 63**

Sargento de Artillería D. Manuel Ercilla Gómez, del Parque de Artillería de Burgos.

**Regimiento de Artillería núm. 72**

Brigada de Artillería D. Secundino Fontecha Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Sargento de Artillería D. Antonio Aguilar Serrato, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

**Al Regimiento de Artillería núm. 75**  
(Grupo II)

Sargento de Artillería D. Eduardo González Dotor, del Regimiento de Artillería núm. 14.

**Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III**

Sargento de Artillería D. José Guzmán Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

**Al Parque y Maestransá de Artillería de Sevilla**

Sargento de Artillería D. José Doblas Boza, del Regimiento de Artillería núm. 42.

**Al Parque y Maestransá de Artillería de Tetuán**

Sargento de Artillería D. Fernando Calero Pineda, del Regimiento de Artillería núm. 42.

**Al Parque de Artillería de Burgos**

Brigada de Artillería D. Emiliano Ortiz Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Sargento de Artillería D. Eduardo Gómez Fole, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**PERSONAL DE BANDA****VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao**

Cabo de cornetas Martín Reyes Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

**Al Regimiento de Artillería núm. 26**

Cabo de trompetas Marcos Martínez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 10), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales que continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS****Al Batallón Cazadores de Montaña Tarija núm. IX**

Guarnicionero provisional D. Juan Serrano Aguado, de la segunda Zona de la Guardia Civil.

**Al Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI**

Ajustador provisional D. Pedro Torrijos Aranda, del Regimiento de Artillería núm. 43.

**Al Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII**

Armero provisional D. Eugenio Rey Salvador, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**Al Batallón de Infantería Llerena número XXV**

A. O. T. guarnicionero D. José Parra Parrado, de la Maestransá de Artillería de Barcelona.

**A la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VIII**

Guarnicionero provisional D. Manuel Asensio Alonso, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

**A la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército X**

Armero efectivo D. Rafael Merino Samiñán, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

**INGENIEROS****Destinos**

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, el personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Cabo primero José Sánchez Javaloy, Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Soldado Francisco Morales Janeiro, Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Mandos

He designado para el cargo de director de la Fábrica Militar de La Coruña, al coronel de ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Esteban López-Escobar Martínez, cesando en la dirección de la Fábrica Militar de Trubia.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ayudantes

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 29 de enero de 1950, el maestro de Taller de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción don Luis Pino López, que se encontraba destinado en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 13 y 19 de enero de 1950 (DD. OO. núms. 13 y 16), pasan destinados con carácter voluntario a la Unidad y Centro que se expresan, los oficiales asimilados del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### GRUPO DE MAESTROS DE TALLER

##### A la Academia General Militar

Maestro de Taller de segunda, asimilado a teniente, D. Juan Ojanguren Artamendi, de disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, y en comisión en la expresada Academia.

##### Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Maestro de Taller de segunda, asimilado a teniente, D. Manuel Sánchez Alvarez, de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Condecoraciones

Se concede autorización al sargento-caballero mutilado D. Evaristo García García, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Zamora, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Vacante una plaza de subalterno de Intendencia de la Escala activa en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se anuncia para ser cubierta por los subalternos de dicho Cuerpo y Escala que deseen ocuparla.

Las instancias acompañadas de la documentación prevenida en el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Mandos

Con sujeción a la nueva organización de los Servicios en el Territorio de Marruecos, he designado para la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Melilla al teniente coronel farmacéutico (E. A.) don Daniel García Vázquez, cesando en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con sujeción a la nueva organización de los Servicios en el Territorio de Marruecos, he designado para el mando de la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta al teniente coronel farmacéutico (E. A.) don Vicente Navarrete Salaya, cesando en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Cesa en el mando de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos, por virtud de la nueva organización de los Servicios en dicho Territorio, el coronel farmacéutico (E. A.) don Francisco Domínguez Mauleón, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, con destino en comisión en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se publica a continuación las vacantes de comandante y capitanes farmacéuticos de la Escala activa existentes en las Dependencias que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos el anticipar sus peticiones por telégrafo.

Eventualidades de la 2.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Murcia.—Una de capitán.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de capitán.

Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se publica a continuación las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Farmacia Militar existentes en las Unidades que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Plana Mayor de la Agrupación de Farmacia.—Una de brigada y tres de sargento.

Novena Unidad Regional de Farmacia (Destacamento de la Farmacia del Hospital Militar de Granada).—Una de sargento.

Unidad de Farmacia de Canarias (Destacamento del Depósito de Medicamentos).—Una de sargento.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### CONCURSOS

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 11 de enero último (D. O. núm. 10), para cubrir una vacante de comandante farmacéutico existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio, se anuncia en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º, en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso entre el personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar las vacantes existentes en los Centros que a continuación se indican:

Instituto Farmacéutico del Ejército.—Una de practicante de primera.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Teñán.—Una de practicante de primera.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos el anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en las vigentes plantillas cesa en su destino de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos el capitán farmacéutico (E. A.) don Luis Ovalle Alva, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos, y destinado en comisión en la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a las normas reglamentarias, con el derecho preferente que le concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con sujeción a lo dispuesto en las vigentes plantillas, pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos el capitán farmacéutico (E. A.) don Ricardo Santacruz Barros, de la Farmacia del suprimido Hospital Militar de Alcazarquivir, continuando en comisión en su actual destino durante el desmantelamiento de dicha Farmacia, pasando luego en comisión a la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta hasta que le corresponda ser colocado con sujeción a las normas reglamentarias.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Farmacia Militar, con la categoría de teniente farmacéutico honorífico y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), a don José de Toledo García, quedando afecto a la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan, a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan.

Teniente coronel capellán D. Manuel Machado Cabrera, con destino en el Ministerio del Ejército (asistencia espiritual), 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante capellán D. Luciano Gallo Gallo, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Bienvenido Romo Labrador, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Sastre Postigo, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de destino de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.—Una de jefe

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de jefe

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de jefe.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército II y III.—Una oficial en cada uno.

Estado Mayor de la División número 22 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de oficial

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Una de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 4 y 17.—Una de oficial en cada una.

Caja de Recluta núm. 9.—Una de oficial.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de oficial

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.—Una de oficial

Hospital y Transportes Militares de Badajoz.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Laredo.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Melilla.—Una de oficial.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Organismos que también se indica

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército II y V.—Una en cada uno.

Estado Mayor de la División número 101.—Una.

Gobiernos Militares de Santander y Pontevedra.—Una en cada uno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una

Caja de Recluta núm. 34.—Una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar.—Una

Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Sanatorio Antituberculoso del Guarrama «Generalísimo».—Una.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

**MUSICAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 10), para destinado al Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, el músico de primera, fiscorno, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Andrés Gutiérrez Silva.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de músicos de 1.ª y 2.ª clase, anunciadas por Orden de 11 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 12), correspondientes al turno de provisión normal, para servir los destinos que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), el personal que a continuación se relaciona:

**VOLUNTARIOS**

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Músico de 2.ª D. Antonio Linares Moreno, bombardino, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Músico de segunda D. Rafael Chacón del Rosal, trompa, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Músico de segunda D. Isidoro Cuesta Escobar, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Músico de segunda D. Manuel Sánchez Gracia, sax-alto, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Músico de primera D. José Bermúdez Caminero, trompeta, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado del anuncio de vacante de músico de tercera correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 26 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 290), en la música el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, para destinado al músico de tercera Rafael Díaz Ruiz, clarinete, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

C. A. S. E.

**Distintivos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Infantería y adición de cinco barras rojas, sustituidas por una dorada, al maestro armero provisional D. Adolfo Morales Gallardo, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

DÁVILA

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal



de vacantes de destino de conscriptos y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitanía General de la segunda Región Militar.—Una.

Academia Militar de Suboficiales.—Una.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes que a continuación se relacionan en los Juzgados Permanentes de Baleares, las cuales podrán ser solicitadas por los de igual empleo y escala de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

## VACANTES

Una de coronel de la Escala Complementaria.

Una de comandante de la Escala Complementaria.

Una de capitán auxiliar.

Una de teniente auxiliar.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Condecoraciones

Se concede autorización a los oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se hallan en posesión:

Capitán de Infantería D. Juan Varela Vázquez, con destino en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Jesús Ruiz de la Sierra Mollar, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, de la plantilla de Palencia.

Capitán de Caballería D. Víctor Martínez-Simancas y García, con destino en el Alto Estado Mayor.

Teniente de Infantería D. José Castro Ancos, con destino en el Regimiento de Infantería Alava número 22.

Teniente de Infantería, Caballero Muñado D. Ernesto Alvarez del Villar, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Ceuta.

Teniente auxiliar de Artillería don José Iglesias Campos, con destino en el Regimiento de Artillería número 20.

Madrid, 6 de febrero de 1950

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, al coronel de la Guardia Civil don José Piquer Barquín, el cual cesa en el mando del segundo Tercio Mó-

vil y queda afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 142 Comandancia de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo don Agustín García Sáez, actualmente con destino en la 204 Comandancia.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Mariano Moral García, con destino en la Piana Mayor del segundo Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Ascensos

Resuelto el procedimiento instruido al sargento de la Guardia Civil don Emeterio Fernández Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, extinguida la sanción impuesta y deducidos los puestos que como acceso-ria a aquella lleva consigo, se le declara apto para el ascenso, concediéndole el empleo de brigada, con la antigüedad de 15 de diciembre de 1948, colocándose en la Escala a continuación de D. Sebastián Moreno Rincón y quedando en comisión del servicio en la 207 Comandancia hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 8 de febrero de 1950

DÁVILA

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Siendo necesario adquirir por gestión directa, diverso material de Oftalmología, los industriales a quienes interese podrán remitir sus ofertas en pliego cerrado y lacrado dentro del

plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigidas al señor coronel Director y entregadas al capitán de Intendencia Secretario de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en el Paseo de las Delicias número 46, todos los días laborables de

nueve treinta a trece treinta horas. El modelo de proposición y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios y en la Pagaduría de este Parque.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

Núm. 125

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE XAUEN**

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar, para la adquisición por gestión directa y libre de los artículos de venta libre que en la tablilla de anuncios del mismo se detallan para atenciones del mes de marzo próximo, correspondiente al Cálculo de Necesidades aprobado por el señor coronel Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí IX, en 18 de enero pasado.

Xauen, 1 de febrero de 1950.

Núm. 124

P. 1—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID**

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las doce horas

del día 25 del actual, para la compra, venta y transformación de los artículos que figuran en el tablón de anuncios, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

Los vendedores pueden a su elección presentar sus ofertas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército) o en este Parque, haciendo constar en el sobre a más de la dirección "Para el concurso de leñas y paja pisco para el mes de febrero".

A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios —por lo que a paja y leña se refieren— haciendo constar tiempo que los sostienen.

Madrid, 2 de febrero de 1950.

Núm. 127

P. 1—1

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Siendo necesario adquirir por gestión directa, 15 metros cúbicos de tablita de pino para embalaje, los industriales a quienes interese podrán remitir sus ofertas en pliego cerrado y lacrado dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigidas al señor coronel Director y entregadas al capitán de Intendencia Secretario de la Junta Económica, de este Parque, sito en el Paseo de las Delicias núm. 46, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta. El modelo de proposición y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios y en la Pagaduría de este Parque.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

Núm. 126

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

**AVISOS****REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA**

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de DOS pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

**A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION**

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION